

RESOLUCION N° 045/2020

Paraná, 11 de mayo de 2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Licencia por Maternidad solicitada por la **Agente EMELIA LUJAN OBRADOVICH**, Escribiente Titular de la Ufi Paraná, y con funciones de Oficial Auxiliar Suplente de la Ufi Paraná, y concedida a través del S.G.P. a partir del 20/05/2020, por 150 días, finalizando el día 16/20/2020.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Paraná, **la Secretaria General de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, solicita que la vacante temporal de Oficial Auxiliar Suplente sea cubierta por la Agente Josefina CABALLERO**, Escribiente Titular de la Ufi Paraná, **y en su lugar en el cargo de Escribiente Suplente con la Agente MICAELA ANABEL CALGARO**, quien se venía desempeñando como Escribiente Suplente en la Ufi Paraná, con un notable desempeño.-

Asimismo, en la vacante temporal que genera Obradovich en el cargo de Escribiente Suplente, **se propone la continuidad de MARIA FLORENCIA ROJAS.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la **Srta. JOSEFINA CABALLERO**, Escribiente Titular de la Ufi Paraná, en el cargo de **OFICIAL AUXILIAR SUPLENTE de la Unidad Fiscal de Paraná**, a *partír del día 20/05/2020*, y hasta el retorno de la Agente Obradovich o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR a la **Srta. MICAELA ANABEL CALGARO**, D.N.I. 35.706.937, **como Escribiente Suplente de la Ufi Paraná**, a *partír del día 20/05/2020*, y hasta el retorno de la Agente Caballero o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

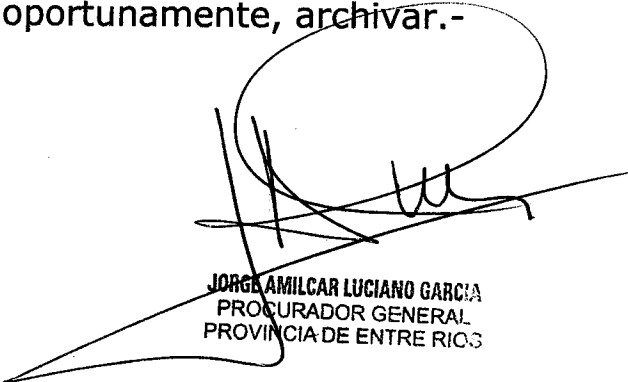
3º) DISPONER LA CONTINUIDAD DE la Agente **MARIA FLORENCIA ROJAS**, en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a *partír del día 20/05/2020*, y hasta el retorno de la Agente Obradovich o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

4º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI Paraná, para su conocimiento y a los

efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS